



RESOLUCIÓN CS N° 264/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 09 SET 1999

Expediente N° 684/74.-

VISTO la solicitud presentada por el Ing. Lucio Leonardo YAZLLE, en el sentido que se le permita utilizar la fórmula JURO POR MI HONOR ... para concretar su asunción como Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en virtud de que el honor de las personas es abarcativo de la totalidad de sus actos, siendo en este caso la sociedad en su conjunto la que debe demandar el cumplimiento del mismo.

Que los argumentos esgrimidos por el Ing. Yazlle son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que, asimismo, y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en SECRETARÍA ACADÉMICA con relación a egresados que, por distintos motivos, no optan por las fórmulas establecidas en la reglamentación vigente, se interpreta que corresponde que la fórmula propuesta se incorpore como cuarta alternativa para su juramento, modificándose así el Artículo 2° de la Resolución CS N° 465-86.

Que el presente tema fue analizado y aprobado en el seno de este Cuerpo, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 27 de Noviembre de 1997.

Que a los fines de convalidar los actos que se hubieren concretado en virtud de lo aprobado por el Cuerpo, se dispone la emisión de la presente en los términos establecidos en la parte resolutive.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CS N° 465-86, en el sentido de incorporar la siguiente fórmula, como cuarta alternativa de juramento con que se formalizará la entrega de diplomas a los egresados de las distintas carreras de esta Universidad:

FÓRMULA N° 4

RECTOR: *"¿Juráis por vuestro honor ejercer la profesión que habéis abrazado, con arreglo a los preceptos de la moral, de la Constitución Nacional y de las Leyes del Estado, y prometéis prestigiar las resoluciones de esta Universidad y prestarle vuestro auxilio, cooperación y favor en cuanto fuere justo, lícito y honesto?"*

EGRESADO: "Sí, juro".

///...



RESOLUCIÓN CS N° 264/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 684/74.-

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los actos cumplidos a partir del 27/11/97, con relación a la utilización de la fórmula de juramento que se incorpora a través de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI